



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 15, a cargo de la Juez Dra. Marta Cirulli (Subrogante), Sec. N.º 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P. 3º CABA, comunica por 2 días en Boletín Oficial, en autos “GAMARRA, ELENA BEATRIZ S/QUIEBRA” (10266/2022), el inicio del procedimiento de subasta electrónica judicial (Acordada 15/25 CSJN) en el portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar> (CUIT fallida: 27-20119086-5), a través del martillero Carlos Munizaga (CUIT 20144628897) (1153859493), correo electrónico: martilleromunizaga@fibertel.com.ar, sobre la porción 10/21 indivisa (47,619%) perteneciente a la aquí fallida sobre el inmueble sito en la calle ACASSUSO 6979/83 CABA –Circ. 01 Sec. 74 Manz.65, Parc. 35, Matrícula 01-77182, el que se trata de un galpón en PB. Entrada por Acassuso 6979 y 3 departamentos en primer y segundo piso con entrada por Acassuso 6983 CABA y demás detalles obrantes en autos a fs. 801/803 en cuanto a estado físico, El depto “3” se encuentra ocupado por la Srta. CONDINO Antonella y su pareja con contrato vigente hasta el 30/06/2026 y el Depto. “4” se encuentra ocupado por la Sra. GARCIA Natalia y sus dos hijos menores con contrato vigente hasta el 31/05/2026; Base: U\$S 80.000.-, la venta se realiza en el estado físico y de ocupación en el que el bien se encuentra; CONDICIONES DE VENTA: Señá 30%, Comisión: 3%, Arancel (10/99): 0,25%. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles comenzando el 25 de Agosto de 2026 a las 12:00 hs.. Fecha de finalización: 07 de septiembre de 2026 a las 12:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 20 de agosto de 2026 a las 12:00 hs..). El comprador habrá de hacerse cargo de las deudas que afectan el inmueble exclusivamente a partir de la fecha en que tome posesión del mismo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de finalizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN; Señá y saldo de precio deberá ser depositado en cuenta judicial Banco Ciudad: 62-015-029-914-875-1 CBU: 02900759-10231091408753 y 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre en Banco Patagonia CA U\$S 139-710432266-000, CBU: 0340139809710432266008 y el 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99” CBU: 0290005610000001592389. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el supuesto de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador.- se le fija al comprador/a diez (10) días para tomar la posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo/a declara adquirente definitivo/a. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento.; El comprador constituirá domicilio en el radio del juzgado. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión de boleto y/o del acta de adjudicación. Exhibición: 8 de Agosto de 2026 de 15 a 17 hs.. Marta G. Cirulli Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria



e. 12/06/2026 N° 40634/26 v. 16/06/2026

Fecha de publicacion: 12/06/2026

